



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGUI

Treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 779
RADICADO N° 2022-00188-00

Se incorpora y se deja en conocimiento de las partes, la respuesta brindada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Itagüí, por medio de la cual informa que “*NO TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES*” (Cuaderno medidas cautelares, archivo 15, expediente electrónico), para lo que estimen pertinente manifestar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 12** fijado en la página web de la Rama Judicial el **12 DE ABRIL DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

k

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb6b4bbdb06187e5b0f8e104e8d87f46eb7cb42548afee7b655e754a5d8f3953**

Documento generado en 11/04/2023 01:08:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>